

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 15 de junio de 2022, suscribió contrato para la prestación de servicios de auditoría externa con la empresa KPMG S.R.L.

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 15 de junio de 2022, la señora Tatiana Flores Arismendi cesó sus funciones como Subgerente de Asuntos Jurídicos.

Empresas Privadas (Emisores)

DATEC LTDA.

Ha comunicado que el 14 de junio de 2022, el Registro de Comercio administrado por el SEPREC, autorizó la apertura de la sucursal ubicada en el Canal Isuto Edificio Costanera II, Piso 24, 25 y 26 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Granja Avícola Integral Sofía Ltda.

Ha comunicado que, a partir del 15 de junio de 2022, en la estructura organizacional se elimina la Gerencia de División de TI a cargo de la señora MARIA CARMEN ROSIO ZELADA RUCK.

Ingeniería y Construcciones Técnicas INCOTEC S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de junio de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Aprobar la contratación de la firma de auditoría externa Acevedo & Asociados Consultores de Empresas S.R.L., para que audite los Estados Financieros al 31 de

ITACAMBA CEMENTO S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de junio de 2022, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Consideración de la renuncia de los Directores Osvaldo Ayres Filho y Jaime Prieto Visozo: Aprobar la renuncia de los Directores Osvaldo Ayres Filho y Jaime Prieto Visozo, efectiva a partir del 14 de junio del presente año.
2. Nombramiento de nuevos Directores Titulares: En sustitución del Director Titular Osvaldo Ayres Filho, designar como nuevo Director Titular al señor Nuno Alexandre Fernandes Alves y en sustitución del Director Titular Jaime Prieto Vizoso, designar como nuevo Director Titular al señor Marcos Cela Rey.
3. Nueva conformación del Directorio: Establecer la siguiente conformación del nuevo Directorio:

Director Titular	Director Suplente	Cargo
Günther Smetana	Alvaro Lorenz	Presidente
Marcos Cela Rey	Eva González Andreu	Vicepresidente
Fernando Tuma Gámez	Guillermo Moscoso Tuma	Secretario
Nuno Alexandre Fernandes Alves	Cristiano Brasil	Director
Jorge Bonnin Bioslada	Raúl Manuel González Rodríguez	Director
Carlos Alberto Parejas Moreno	Jorge Luis Parejas Muñoz Reyes	Director

4. Remuneración y Constitución de Fianza de los nuevos Directores:

Que los nuevos Directores que asumen el cargo no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones.

Los nuevos Directores, deben constituir una fianza personal que garantice el ejercicio de sus funciones mediante una póliza de responsabilidad civil de Directores.

5. En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio (artículo 312) y de los Estatutos de la Sociedad (artículos 49 y 50), los accionistas determinaron que los nuevos Directores, deben constituir una fianza personal que garantice el ejercicio de sus funciones mediante una póliza de responsabilidad civil de Directores y Síndicos.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 15 de junio de 2022, se determinó lo siguiente:

Aprobar la contratación de la Firma KPMG S.R.L. para la realización de la Auditoría Externa correspondiente a la gestión 2022 de BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y de sus Fondos de Inversión.

Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 15 de junio de 2022, se determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de los EEFF a mayo 2022.
2. Tomar conocimiento del Presupuesto a mayo 2022.
3. Tomar conocimiento de los informes de los Fondos bajo administración.
4. Tomar conocimiento de los Informes de auditoría interna mensuales y trimestrales.
5. Considerar el Informe de Evaluación al Cumplimiento del Plan de acción de la Inspección Ordinaria ASFI.
6. Tomar conocimiento de las observaciones de auditoría Interna al 30-04-2022.
7. Aprobar la Política de Contratación de una empresa de Auditoría Externa.

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo CRESPAL - BDP ST 035, realizada el 15 de junio de 2022, contando con el 100% de participación, mediante una plataforma virtual, resolvió los siguientes puntos:

1. Aprobar Modificaciones al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito por Laboratorios CRESPAL S.A. y BDP Sociedad de Titularización S.A. y al Prospecto de Emisión.
2. Tomar conocimiento del Informe del Originador respecto al estado de las gestiones realizadas con las Agencias de Bolsa.

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que del seguimiento realizado en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, identificó que la Recaudación de Fondos Comprometidos del periodo N° 41 con corte al 15 de junio de 2022, no fue

cubierta en su totalidad por el Originador, conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos de Ventas Futuras para fines de Titularización (Contrato de Cesión), suscrito el 4 de enero de 2019, entre BISA Sociedad de Titularización S.A. y American Iris Paper Company S.A.

En este sentido, BISA Sociedad de Titularización S.A., en calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo AMERICAN IRIS – BISA ST, informa que procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del mencionado Contrato de Cesión. Asimismo, activará el Mecanismo de Cobertura descrito en el numeral 14.1 de la Cláusula Décima Cuarta y los Sistemas de Respaldo Adicional descritos en la Cláusula Decima Quinta, según corresponda, y conforme lo señalado en el numeral 25.2 de la Cláusula Vigésima Quinta del Contrato de Cesión.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N° 7 de la Emisión de Bonos ITACAMBA CEMENTO - Emisión 1 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos ITACAMBA CEMENTO, se realizó a partir del 15 de junio de 2022, en sus oficinas.

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N° 7, de la Emisión de Bonos ITACAMBA CEMENTO - Emisión 2 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos ITACAMBA CEMENTO, se realizó a partir del 15 de junio de 2022, en sus oficinas.

Ha comunicado que el 15 de junio de 2022, concluyó con el pago del Cupón N° 7 de la Emisión de Bonos ITACAMBA CEMENTO - Emisión 1 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos ITACAMBA CEMENTO.

Ha comunicado que el 15 de junio de 2022, concluyó con el pago del Cupón N° 7 de la Emisión de Bonos ITACAMBA CEMENTO - Emisión 2 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos ITACAMBA CEMENTO.

Ha comunicado que, estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N° 13 de la Emisión de Bonos Subordinados Banco PyME de la Comunidad (Serie Única) se realizará a partir del 20 de junio de 2022, en sus oficinas.

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que BANCO ECONÓMICO S.A. el 17 de junio de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 5 de los BONOS BANCO ECONÓMICO I – EMISIÓN 1 Series A y B con Claves de Pizarra: BEC-4-N1A-19 y BEC-4-N1B-19, el mismo será pagado a partir del 20 de junio del presente.

Ha comunicado que BNB LEASING S.A. el 15 de junio de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 4 de los Bonos BNB LEASING III correspondiente a las Series BNL-N1A-20 y BNL-N1B-20, el mismo será pagado a partir del 20 de junio del presente.

Ha comunicado que durante el periodo comprendido entre el 17 y 20 de junio, inclusive, la señora Carla Tamayo Arana fue designada como Gerente General a.i. de la Sociedad, en razón a que la señora Pamela Terrazas López Videla hará uso de sus vacaciones.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que DISMATEC S.A. realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N° 4 de los “BONOS DISMATEC I – EMISIÓN 1 ” correspondiente a las Series A y B con Claves de Pizarra: DMT-1-N1A-19 y DMT-1-N1B-19. El pago se realizará a partir del 20 de junio de 2022.

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 15 de junio de 2022, concluyó el pago del Cupón N° 4 de la Emisión denominada “BONOS TSM 001” Serie Única con Clave de Pizarra TSM-E1U-20.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Económico S.A.

Ha comunicado que el 17 de junio, realizó la provisión de fondos en la cuenta receptora del agente pagador BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa, para el pago del Cupón N° 5 correspondiente al pago de intereses de los Bonos Banco Económico I – Emisión 1, dentro del Programa “Bonos Banco Económico I”.

Asimismo, informa que, a partir del 20 de junio de 2022, BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa procederá con dicho pago a los Tenedores de Bonos Banco Económico I – Emisión 1, en sus oficinas.

Ha comunicado que el 15 de junio de 2022, realizó la cancelación de préstamo bancario, con el Banco Económico.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ASFI/728/2022 de 15 de junio de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el RMV del Fondo de Inversión Abierto denominado "EQUILIBRIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO", bajo el Número de Registro ASFI/DSV-FIA-EMP-001/2022, que será administrado por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.

SEGUNDO.- Establecer que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., en su calidad de administrador de "EQUILIBRIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO", debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1°, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.

TERCERO.- Disponer que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., debe comunicar a ASFI el día de inicio de actividades de "EQUILIBRIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO", con una antelación mínima de dos (2) días hábiles administrativos a la citada fecha.

CUARTO.- Instruir a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., la remisión del Informe de Calificación de Riesgo de "EQUILIBRIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO", en el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir del inicio de actividades del Fondo de Inversión, sin perjuicio del plazo establecido para la Entidad Calificadora de Riesgo, señalado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I, Libro 7° de la RNMV.

QUINTO.- Establecer que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la ASFI del Fondo de Inversión Abierto "EQUILIBRIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO".

SEXTO.- Determinar que la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de "EQUILIBRIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO", no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de ASFI, respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad de los Valores o de la entidad inscrita en su caso.

SÉPTIMO.- Instruir a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por ASFI para la custodia de los Valores de Oferta Pública de “EQUILIBRIO FONDO MUTUO MEDIANO PLAZO”, debiendo el Fondo conforme al inciso c), Artículo 5°, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la RNMV, correrá con este costo.

OCTAVO.- Establecer que en aplicación del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., debe proceder al pago de la primera cuota de mantenimiento de la gestión 2022, misma que se calculará por el periodo comprendido entre la fecha de autorización e inscripción y el fin de año correspondiente, cuota que deberá ser cancelada dentro de los primeros veinte (20) días calendario posteriores a la fecha de autorización e inscripción.

ASFI/729/2022 de 15 de junio de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.– Autorizar a ALIANZA SAFI S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, el incremento de su Capital Autorizado hasta suma de Bs14.000.000,00 (CATORCE MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), así como el aumento del Capital Suscrito y Pagado hasta la suma de Bs7.756.200,00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), conforme lo determinado en las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 18 de marzo de 2020, 26 de marzo de 2021 y 28 de enero de 2022, lo que conlleva la modificación de la Cláusula Quinta de su Escritura Pública de Constitución, respecto al Capital Autorizado, así como la modificación de la Cláusula Sexta, referente al Capital Suscrito y Pagado, de acuerdo al siguiente tenor:

Escritura de Constitución:

“CLAUSULA QUINTA: CAPITAL AUTORIZADO

El capital autorizado de la sociedad anónima, se fija en la suma de Bs14.000.000 (Catorce Millones 00/100 Bolivianos). El capital autorizado podrá aumentarse o disminuirse por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

“CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Dirá usted que, dentro del capital autorizado de la sociedad el capital suscrito asciende a Bs7.756.200 (Siete Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), por el que quedan emitidas 77.562 acciones nominativas de Bs100.- cada una. El citado capital, ha sido aportado y pagado en su integridad. El aumento o disminución del capital pagado será resuelto mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir toda nueva emisión de acciones. Las acciones estarán representadas por títulos que podrán contener una o más acciones y para su validez deberán estar firmadas por el Presidente, el Secretario y el Síndico de la sociedad. El capital suscrito y pagado está

distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Nro. de acciones	Valor Nominal Bs	Nuevas acciones	Total final Acciones	Porcentaje de participación despues de incremento de acciones	Nuevo Capital Suscrito y Pagado Bs
Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. E.M.A.	10.440	100	12.828	23.268	30,00%	2.326.800
Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.	7.308	100	8.980	16.288	21,00%	1.628.800
Ramirez Vacaflor Carlos José	4.524	100	5.559	10.083	13,00%	1.008.300
Beatriz Verónica Yañez de Adler	3.712	100	4.558	8.270	10,66%	827.000
Pareja Fagalde Jorge Humberto	2.088	100	2.566	4.654	6,00%	465.400
Ybarra Carrasco Alejandro Fabián	2.088	100	2.566	4.654	6,00%	465.400
Barragán Arce Mario Roberto	2.088	100	2.566	4.654	6,00%	465.400
Marcia Andrea Adler Yañez	928	100	1.142	2.070	2,67%	207.000
Rodolfo Ignacio Adler Yañez	928	100	1.142	2.070	2,67%	207.000
Lazarte Labarthe Carlos Manuel	696	100	855	1.551	2,00%	155.100
Total	34.800		42.762	77.562	100%	7.756.200

SEGUNDO.– Autorizar a ALIANZA SAFI S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, la modificación sus Estatutos Sociales, en los Artículos 5, 7, 10, 15, 17, 19, 20, 25, 30, 33, 34, 36, 40, 43, 45 y 47, así como la supresión del Artículo 8, por lo que los siguientes Artículos de los Estatutos de la Sociedad fueron reenumerados, conforme lo determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de marzo de 2019, 18 de marzo de 2020 y 26 de marzo de 2021. Los Estatutos Sociales, en Anexo forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

TERCERO.– Establecer que ALIANZA SAFI S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, debe cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida en forma periódica y de manera especial aquella referida a su incremento de capital y la apropiación contable, así como la información solicitada por esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna, a cuyo efecto se ejecutará el seguimiento constante sobre dicha información.

CUARTO.– Disponer que ALIANZA SAFI S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, prosiga con los trámites señalados por el Código de Comercio para el registro del incremento de su Capital Autorizado, Suscrito y Pagado

por la presente Resolución, así como la modificación de los Estatutos Sociales y de la Escritura de Constitución. A este efecto, debe remitir a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la documentación que acredite dichos registros ante el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio "SEPREC", en el plazo establecido en la normativa vigente, así como un ejemplar actualizado de los Estatutos Sociales con las modificaciones autorizadas.